CONTRATO No. 5486 **DE 2017**

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Invitación Pública CTMA No.041 de 2017
Mínima Cuantía

El suscrito **GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.586.897 de Medellín, actuando en calidad de Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Regional Antioquia; según consta en la Resolución de Nombramiento No.00398 del 22 de enero de 2010 y Acta de Posesión No.004 del 28 de enero de 2010; establecimiento público descentralizado del orden nacional identificado con **NIT.899.999.034-1**, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la Resolución No.000069 del 21 de enero del 2014 y quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **NELSON FERNANDO ARIAS JOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.101.386 de Bogotá D.C, actuando como representante legal de **EMTEK S.A.S.** con NIT 900.706.506-0, que por documento privado de asamblea de accionistas del 26 de febrero del 2014, inscrita el 27 de febrero de 2014, bajo el N° 01811074 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara y Comercio de Bogotá D.C del 23 de octubre del 2017 y quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

Objeto:	**Contratar la compra Kit y estibas anti derrames, con el fin de garantizar condiciones seguras para el manejo de RESPEL y productos químicos en el Centro de Tecnología la Manufactura Avanzada.**		
Alcance del objeto:	El contratista deberá entregar los bienes en el almacén del Centro, debidamente empacados y rotulados, la calidad tal como lo exige las normas.		
Datos del Contratista			
Nombre:	**EMTEK S.A.S.**		
Dirección:	CR 15 106 32 OF 201	**Ciudad:**	Bogotá D.C
Teléfono Sede Principal:	(+57 1) 5213553	**Fax:**	-----
Contacto:	**NELSON FERNANDO ARIAS JOYA**	**Teléfono 2:**	-----
Correo Electrónico:	info@emtk.com.co nelson.arias@emtk.com	**Móvil**	3104877736

Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Estibas de contención amarilla, 4 posiciones, 185 litros, JU-EC-185L, Dimensiones (cm): 14 Alto x 125 Largo, capacidad de retención: 185 litros/49 galones, material del Construcción: Polietileno de alta densidad 45% contenido reciclado, capacidad de carga 2.268KG, peso 28 KG, que cumpla EPA, NFPA, OSHA, SPCC	Un	10	1.098.393	10.983.930
2	KIT para atención de Derrames- 55 galones de Hidrocarburos, que incluya: 2 Absorbente granulado x 1 kilo 2 Barreras absorbentes 7.7 cm diámetro x 3 largo 3 Barreras absorbentes 7.7 cm diámetro x 1.20 m Largo 12 bolsas industriales rojas 70 cm x 1mt 1 Canoca plástica de 55 galones, azul con tapa de seguridad. 1 Traje Tyvek A35 Blanco. 1 Desengrasante biodegradable por 1 KL. 1 unas gafas de seguridad transparentes que cumpla con normas de seguridad. 2 Guantes de Nitrilo de 13 pulgadas con recubrimiento interno. 1 Tacos de madera x 5 piezas. 1 Linterna recargable. 1 Martillo de caucho. 1 Masilla epoxica tipo rally de 50 gr. 1 Pala antichispa naranja.	UN	2	374.761	749.522

	70 paños absorbentes 15x18 1 Respirador de gases y vapores, doble cartucho que cumpla con normas de seguridad. 1 Un rollo de cinta de señalización de 50 metros. 1 Chaleco reflectivo Que incluya instructivo de uso.				
3	KIT para atención de Derrames- 55 galones de Químicos, que incluya 2 Absorbente granulado x 1 kilo 2 Barreras absorbentes 7.7 cm diámetro x 3 largo 3 Barreras absorbentes 7.7 cm diámetro x 1.20 m Largo 12 bolsas industriales rojas 70 cm x 1mt1 Caneca plástica de 55 galones, azul con tapa de seguridad. 1 Traje Tyvek A3S Blanco. 1 Desengrasante biodegradable por 1 KL. 1 unas gafas de seguridad transparentes que cumpla con normas de seguridad. 2 Guantes de Nitrilo de 13 pulgadas con recubrimiento interno. 1 Tacos de madera x 5 piezas. 1 Linterna recargable. 1 Martillo de caucho. 1 Masilla epoxica tipo rally de 50 gr. 1 Pala antichispa naranja. 70 paños absorbentes 15x18 1 Respirador de gases y vapores, doble cartucho que cumpla con normas de seguridad. 1 Un rollo de cinta de señalización de 50 metros. 1 Chaleco reflectivo Que incluya instructivo de uso.	UN	7	342.154	2.395.078
				Sub total	14.128.530
				IVA	2.684.421
				Total	16.812.951

Condiciones de Ejecución

La presente comunicación de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública CTMA Nro.041 de 2017 y por la oferta presentada por el contratista el día 30/10/2017,con radicado N°:1-2017-002328 a las 08:15:38 a.m..

Forma de Pago: El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA cancelará el valor del contrato mediante único pago, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Programación pagos:

Diciembre 18 del 2017

Esta fecha rigen para el ingreso al SIIF Nación "Sistema Integrado de Información Financiera", pero dependerá de la ejecución del objeto contractual.

Cuenta Bancaria: Cuenta Corriente Nro. 68952163479 de Bancolombia.

VALOR: Las partes han convenido como valor del presente contrato la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUENTA Y UN PESOS M. L. / CTE. ($16.812.951), INCLUIDO IVA.**

Plazo: Treinta (30) días y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo cual inicia a partir de la fecha de aprobación de la póliza, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización como son el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la suscripción por las partes del acta de inicio, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre del 2017.

Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, calle 104 Nº 69-120 Barrio Pedregal, Medellín.

Requisitos de Perfeccionamiento

La presente comunicación de aceptación se entenderá perfeccionada con la suscripción por parte del ordenador del gasto.

Requisitos de Legalización y Ejecución por parte del Contratista

Se entenderá legalizado: 1. Con la aplicación del respectivo registro presupuestal. **2.** La expedición de la respectiva garantía, la que el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA en los términos señalados en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

MECANISMO DE COBERTURA	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeron o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. **Para su ejecución:** 1. Aprobación de la respectiva garantía por parte de la Entidad.

Obligaciones Generales

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, el **CONTRATISTA** se obliga a: **1).** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta. **2).** Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. **3).** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor. **4).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **5).** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. **6).** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **7).** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente. **8).** De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación. **9).** El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **10).** Hacer entrega de los bienes en el

almacén del complejo podrogal ubicado en la diagonal 104 Nº 69-120 Barrio Podrogal de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 p.m. 11). El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo. 12). Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas de acuerdo con las condiciones pactadas en atención al contenido de la oferta presentada por el contratista y ajustada con el procedimiento establecido por la entidad. 13). Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 14). Coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo; siendo el único responsable de los bienes el contratista, hasta el momento en que la Entidad los reciba a entera satisfacción a través del supervisor. 15). El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA, el cual debe presentar certificación de la disposición final de los residuos peligrosos generados producto de la presente actividad contractual, "acreditando convenio establecido para la entrega de los mismos a operador local y/o Cooperativa de reciclaje legalmente establecida que cumpla con esta función, en caso de requerirse. 16). El CONTRATISTA se compromete a entregar los productos, debidamente empacados, sellados y marcados y en cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad. **Por su parte El SENA se obliga**, además de lo consagrado en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 a: 1). Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato. 2). Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista. 3). Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4). Pagar al (la) CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato. 5). Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato. 6). Liquidar el contrato. 7).Prestar la mayor colaboración al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 8). Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Imputación Presupuestal

El gasto que ocasione el presente contrato está respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11817 del 20 de octubre de 2017, con cargo al rubro de Otros Materiales y Suministros, expedido por el área de presupuesto del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Documentos

Anexo 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Anexo 2: Oferta presentada por **EMTEK S.A.S.**
Anexo 3: Invitación Pública CTMA No.041 de 2017.

Datos de Contacto del SENA Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada			
Nombre del Supervisor:	Juan Rutelio Pérez Cardona	Administrador del Edificio	
Correo Electrónico:	jperez@sena.edu.co	Teléfonos:	444 28 00 IP 43379

Datos del Funcionario que Suscribe	
Nombre (s), apellido (s) y cargo	**Firma**
GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ Subdirector de Centro	

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 02 NOV 2017

Registro Presupuestal 71417 Fecha 03 NOV 2017 Firma Presupuesto

Proyectó: Mary Luz [illegible] Chaparro

Revisó: María Lucía Sánchez

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsemarin — ASTRID ELENA DEL CARMEN MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 38-02-00-005- — CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA
Fecha y Hora Sistema: 2017-11-03-9:28 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11617 de fecha 2017-10-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	71417	Fecha Registro:	2017-11-03	Unidad Ejecutora:	38-02-00-005-920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	16.612.951,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	16.612.951,00	Saldo x Obligar:	16.612.951,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900706506	Razon Social:	EMTEK S A S	Medio de Pago:	Cheque

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	71586897	Nombre:	Gustavo Lopez de Mesa Gutierrez	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFAGTURA AVANZADA -

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	5486	Tipo:	FACTURAS DE OFERTAS	Fecha:	2017-11-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920410 CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA	C-3603-1300-1-0-2040423 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	16	CSF		16.612.951,00			
					Total:	16.612.951,00		16.612.951,00	16.612.951,00

Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE KIT Y ESTIBAS ANTIDERRAMES CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS PAR AEL MANEJO DE RESPEL Y PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL CTMA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
38-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA	3-3	CNC - INVERSION CONCURRA NACION CSF	2017-12-11	16.612.951,00	16.612.951,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

162429-T



FRANCISCO JAVIER
RAMIREZ NONSOQUE
C.C. 80815741
RESOLUCION INSCRIPCION 295 FECHA 29/09/201
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 1736

FIRMA DEL TITULAR

88891

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D08A4B7AEEAFF559

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER RAMIREZ NONSOQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80815741 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 162429-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 dias del mes de Octubre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Geo Andes
Geosintéticos y Servicios Ambientales

ANEXO "C"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESAD S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.
1	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EMTEK S.A.S.	5486	Compra de Kit y estibas anti derrames, con el fin de garantizar condiciones seguras para el manejo de RESPEL y productos químicos.	03/11/2017	30 días y/o hasta agotar presupuesto disponible.	50,11 S.M.M.L.V	$16.812.591	100%
2	SUR AMBIENTAL S.A.S.	GEO ANDES S.A.S.	025	Suministra y venta de los elementos necesarios para el control de derrames de hidrocarburos y residuos peligros	28/01/2018	30 días	59,61 S.M.M.L.V	$46.565.000	100%
3	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EMTEK S.A.S.	1287	Adquisición de elementos para controlar derrames químicos de los centros de formación del SENA Regional.	11/12/2017	10 días calendario.	22,80 S.M.M.L.V	$36.963.738	100%

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

Geo Andes S.A.S.
Carrera 15 No. 106 – 32 Of 201 | Bogotá D.C., Colombia
Tel: (+57 1) 521 3553 | Cel: (+57) 310 487 7736
www.geoandes.co